

Seccion Doctrinal.

¿QUÉ SUCEDERÁ?

No encontramos en los anales de nuestra historia parlamentaria una situacion más combatida que la situacion presente. Combátanla los reaccionarios, combátanla los liberales, combátanla en muchas ocasiones sus propios amigos, y la combate el pais entero, harto ya de esa coalicion que ha desencadenado sobre la patria toda suerte de desdichas y ha resucitado en estos tristísimos tiempos todas las vergonzosas maquinaciones de aquellos gobernantes que, no encontrando apoyo en la opinion pública, fiaban á la fuerza, á la intriga, á las artes mas reprobadas, á los recursos mas inmorales la conservacion de sus destinos, fin último á donde iban encaminados todos los esfuerzos de sus menguadas inteligencias.

A pesar de tantas oposiciones; á pesar de tan cruda guerra; á pesar de las iras y de las maldiciones de todos los que ven tristemente que los intereses de la Deuda suben á medida que los impuestos aumentan de una manera abrumadora; á pesar de tanto disgusto y de intranquilidad tan profunda, la situacion ha seguido hasta aqui su ignominiosa marcha, con grave perjuicio de la libertad hollada; de la justicia escarnecida y de los intereses públicos malversados en contratos ruinosos y en empréstitos onerosísimos, cuyos réditos consumen los últimos recursos de esta nacion esquilmada, victima de las torpezas de unos, de las inmoralidades de otros y de la prodigalidad y el despilfarro de todos los gobiernos que se han sucedido de muchos años á esta parte.

Cuando se ha visto á esa situacion sobrevivir á los votos de censura y á las derrotas parlamentarias, cualquiera hubiera dicho que su poder era incontrastable y poderosa su vida. El dictámen de la comision nombrada para examinar el expediente de tabacos era un voto de censura para ese Gobierno, que no ha sabido observar y hacer observar la legislacion vigente en materia de

contratacion de servicios públicos. Pues bien; el Congreso ha votado ese dictámen, la situacion ha recibido ese voto de censura, el Gobierno ha sucumbido en esta contienda parlamentaria, y, si ha logrado sobrevivir un día á este desastre, la autoridad de los hombres del Gobierno ha salido quebrantada, menguadas sus fuerzas, exánime su poder, ese poder que se les escapa y que tendrán que abandonar pronto, si es que conservan un resto, si quiera sea exiguo, de amor y de respeto á las prácticas constitucionales.

Y si la situacion ha logrado prolongar su existencia hasta los instantes presentes, no significa esto que su fuerza sea incontrastable, ni que su vida haya sido poderosa. Significa tan solo que nuestros gobernantes han perdido la conciencia del bien obrar; significa que todo lo han pospuesto á su afan de conservarse en el Gobierno: significa que han olvidado de todo punto hasta las nociones mas rudimentales de la moral política.

Y al contemplar tan criminal insistencia, al ver á esos ministros á prueba de desaires continuar en sus puestos, contra la corriente de la opinion, cualquiera hubiera imaginado que tenian un plan que desenvolver, una idea que practicar y una solucion para cada uno de los problemas que traen agitados todos los ánimos de la perturbada España.

Pero nada de esto puede decirse de esta situacion desdichada. Por eso su poder se extingue; por eso sus fuerzas se agotan, por eso vive hoy en las postrimerias de esa existencia que ningun bien ha reportado á los desventurados pueblos.

La desarmonia que en el seno de la situacion ha existido por espacio de tanto tiempo sale ya á la superficie. El afan de conciliar lo inconciliable está dando ya sus frutos de muerte. La situacion está en crisis.

Ruiz Zorrilla, Martos y Beranger han mostrado deseos de separarse del Gabinete. Tiempo es ya de que España sepa á qué atenerse; tiempo es ya de que se defina la política de nuestra patria.

¿Qué sucederá? ¿Se formará un

ministerio radical? Esto seria lo lógico; pero tendria por enemigos á todos los fronterizos, mal hallados siempre que no tienen el poder en sus manos. ¿Se formará un ministerio conservador? Esto parece lo probable; pero tendrá que luchar contra la corriente de la opinion, y volveremos al mismo estado de represion que condensó en un punto toda la electricidad revolucionaria y dió fuerzas al pueblo para derribar un trono. ¿Continuará la coalicion? No lo sabemos; pero si esta solucion se da á las crisis, no habremos adelantado un paso y seguiremos en esta confusion que todo lo trastorna y aniquila. Los cimbridos seguirán llorando la muerte de los derechos individuales, sin ser osados á tomar una resolucion digna y patriótica; los fronterizos seguirán suspirando por una política conservadora; los progresistas infringiendo la Constitucion, y el pais deseando que tanto mal acabe y que se hundan en el abismo sus torpes, sus ciegos, sus insensatos gobernantes.

¿Qué sucederá? El tiempo ha de decirlo muy en breve. De cualquier manera, la expiacion del Gobierno se acerca. Va á morir, y á morir como cumple á los poderes que en ninguno de los instantes de su vida han estado á la altura de su mision. Va á morir condenado por todos. Las oposiciones han esgrimido todas sus armas contra esta situacion calamitosa. Esto se explica. Pero lo que no se explica, sino recordando todas las iniquidades cometidas por el Gobierno, es que del seno mismo de la mayoría hayan surgido tremendos cargos contra esa política egoista y corruptora que ha sembrado la duda en todos los ánimos y la desolacion en todos los corazones.

Y en estos momentos de crisis las ambiciones se muestran en toda su desnudez; la desorganizacion de los elementos coaligados aumenta; la confusion crece y crece; la España oficial véase convertida en una Babel; nadie se entiende; lo que para unos es aceptable y bueno, es para otros objeto de apasionadas censuras. No hay que dudar: el fin se acerca.

(La Igualdad.)

CRONICA LOCAL.

Sin ánimo de defender ni de censurar el reparto que en la actualidad se está recaudando para cubrir el déficit del presupuesto municipal de 1870-71, vamos á emitir algunas breves consideraciones sobre tan decantado asunto, con el único objeto de ilustrar la opinion pública, en gran manera sobrecitada por espíritu de partido coligado con el interés personal.

En este momento protestamos contra la menor insinuacion calificativa de hombres políticos, de oposicion ó de adhesion: el asunto que nos ocupa es completamente ajeno á la política y á los que á ella se dedican, y por consiguiente, sin ficciones ni propósitos de ningun género, manifestaremos tan solo nuestro modo de ver, señalando el origen de los defectos de que adolece la derrama en cuestion.

Segun los mas célebres economistas, no puede existir ciudadano alguno que no tenga en la sociedad donde vive, un *haber diario* para mantenerse, adquirido por su propia personalidad, por la del jefe de su familia, ó debido á la caridad pública ó privada de sus semejantes.

Fundándose sin duda en este axioma inconcuso en el mundo económico, que para los profanos es una paradoja cuando se aplica á la imposicion de tributos, votaron las Constituyentes los artículos 11 y 12 de la ley de ingresos municipales de 23 de Febrero de 1870, que á la letra dicen así:

Art. 11. El repartimiento general comprenderá á todos los vecinos del distrito municipal, siendo para el efecto considerados tales, los hacendados forasteros con casa abierta y labor ó industria por su cuenta.

Tanto unos como otros contribuirán solamente por lo que corresponda á las utilidades que tengan en el pueblo, sea cual fuere su naturaleza. A los hacendados forasteros sin casa abierta en el distrito, no se les impondrá sinó con relacion á las dos terceras partes de estas utilidades.

Las que procedan de pensiones, intereses de capitales, sueldos ó rentas públicas, serán imputadas á sus poseedores en el pueblo donde residan.

Quedan exceptuados del repartimiento los pobres de solemnidad, los acogidos en los establecimientos de beneficencia y las clases de tropa de tierra y mar.

Art. 12. Para fijar la utilidad imponible de cada contribuyente, se procederá con arreglo á las siguientes bases:



1.ª A los propietarios, empleados y rentistas que perciben rentas, sueldos, pensiones, censos ó intereses, de cualesquiera clase ó procedencia, se les valorará como utilidad líquida el importe de estas sumas.

2.ª A los colonos ó arrendatarios de fincas rústicas se les imputará una suma igual á la mitad de la renta que paguen. A los que labren sus propias fincas, se les impondrá en razon á vez y media el importe de la renta que aquellas pudieran producir, segun los tipos medios del pueblo.

3.ª A los comerciantes industriales y demás comprendidos en las tarifas de la contribucion industrial, se les valorará la utilidad imponible en proporcion á la cuota que por este concepto satisfagan al Estado, no bajando de 5 ni excediendo de 20 veces el importe de la misma cuota, con arreglo á las escalas que segun la naturaleza de cada industria determine el Gobierno.

4.ª Los jornaleros ó braceros y en general todos los que vivan de un salario eventual, contribuirán en razon de la tercera parte de la suma á que, segun costumbre de cada localidad, pueda alcanzar por término medio su haber durante el año.

5.ª Cuando no sea posible conocer la utilidad de algun vecino, se hará la evaluacion, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 11, teniendo en cuenta los signos exteriores de riqueza, tales como el valor del mueblaje, alquiler de la casa, número de criados y otros análogos.

6.ª De la utilidad valorada á cada vecino ó hacendado, se deducirá en todo caso el importe de la contribucion directa que pague al Estado.

Partiendo de los principios y bases sentados, la gran dificultad, pues, para formar un buen repartimiento, (si es posible) consiste en saber apreciar con exactitud las utilidades de los vecinos; pero, como la determinacion de la cantidad imponible debe verificarse por los mismos interesados, segun previene el artículo 13 de la ley citada, dejamos al buen criterio de nuestros lectores que consideren lo que ha de resultar en la práctica, que por cada uno que diga la verdad, habrá seguramente ciento que la oculten, en la manifestacion, sobre todo, de las rentas procedentes de capitales invertidos en préstamos y papel del Estado.

Además del inconveniente señalado, cuya gravedad no se ocultará á buen seguro á la penetracion mas vulgar, tenemos despues, que los asalariados han de pagar por el todo de su sueldo ó pension; los industriales, por el resultado que arroje la multiplicacion de sus cuotas por los tipos establecidos en las escalas marcadas por el Gobierno, distintas entre sí segun sus clases; los braceros, por el tercio de su jornal; los propietarios labradores por una vez y media de sus rentas; los propietarios, por una vez, y los colonos por media.

Ahora bien: supongamos que de los cuatro mil y pico de cabezas de familia que figuran en el repartimiento que se está recaudando, solo

mil presentaron relacion de sus haberes, mas ó menos verídica, y que los restantes abandonasen la fijacion de los suyos á los síndicos asociados ¿que habia de suceder? Lo que era imposible evitar: un conjunto de partes eterogéneas é inarmónicas, y de ahí las desigualdades, comparaciones y clamoreo de los contribuyentes, que, desconociendo los defectos de la ley, calculan que es cosa fácil y sencilla remediar un mal que no tiene cura.

Crear de buena fé que es practicable combinar unos intereses con otros por medio de la nivelacion, es creer en un imposible, es soñar estando despierto. Si la ley es defectuosa, defectuosos han de ser los resultados de su aplicacion.

Así, pues, acojan con reserva nuestros lectores cierta clase de excitaciones y mediten lo que llevamos escrito, antes de juzgar el reparto referido, pues, de lo contrario, se esponen inconcientemente á cometer una grande injusticia ó á servir bastardos intereses, que, examinados de cerca, están en abierta oposicion con los de los hijos del pueblo.

Procedente de Nueva Orleans y Barcelona llegó anteayer á nuestro Lazareto la corbeta mercante española *Numancia*, propiedad de nuestros conciudadanos CC. Taltavull y Borrás, del comercio de Barcelona.

Tambien entró el mismo dia en nuestro puerto, procedente del de la Habana, el vapor español *Argos*, de la matricula de Palma, conduciendo muchos pasajeros.

La banda del regimiento infantería de Toledo, tocará en el paseo, de siete á nueve de la noche, las siguientes piezas:

- 1.ª Aria de Tenor de Juana de Arco.
- 2.ª Lanceros, por B. Lopez.
- 3.ª Polka de cornetin.
- 4.ª Malagueñas.
- 5.ª Vals el Malagueño por Lopez.

CULTO CATORCENARIO.

Santo de hoy.
San Liborio obispo y confesor.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á la Virgen de los Dolores.

Santo de mañana.
Santa Cristina virgen y mártir y San Francisco Solano confesor.

CULTO EVANGELICO.

Capilla Evangélica libre de Mahon.

En dicha Capilla Evangélica, Gracia, 73. habrá hoy culto de 11 á 12 de la mañana.

Por la tarde, escuela dominical, abriéndose otra vez culto de 8 á 10 de la noche.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.		PUNCIÓNES ASTRONÓMICAS.	
Barómetro á las 7 horas m.	22762.5	Salida del Sol	1 h. y 2 ms. de la T.
Temperatura centígrada.	27.2	Puesta del Sol	30 ms. de la N.
Máx.	27.2		
Mín.	22.7		
Higrómetro á las 9 mañana	62		
Pluviómetro en milímetros.			
Seriedad media			
Vientos á las 9 h. mañana	10 SSE flojo		
Fuerza sobre un metro cuadrado en kils.			
Días.	22		

GACETILLA.

■ Creemos favorecer á nuestros lectores, llamando su atencion sobre las propiedades curativas de la deliciosa **Revalenta Arábica** Du Barry de Londres, la cual economiza mil veces su precio en otros remedios. Ella cura radicalmente las malas digestiones (dyspepsias,) gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, diarrea, acedias, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos despues de comer y durante el embarazo, agriezes, calambres, espasmos é inflamacion de estómago y de los riñones, todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarro, tisis (consuncion), herpes, reumas, fiebre, irritacion de nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, gripe y la fiebre amarilla. 72.000 curaciones comprendidas en ellas la de S. S. el Papa, del Sr. Duque de Pluskow, de la Sra. Marquesa de Bréhan, etc., etc.

BARRY DU BARRY y Comp., calle de Valverde, núm. 1, Madrid. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 rs.

Encomendamos igualmente la **Revalenta al Chocolate** en polvo y en tabletas (Premiada por S. M. la Reina de Inglaterra.)

Esquisito alimento, sumamente sustancial, asimilante y fortificando el estómago, los nervios y las carnes, sin causar dolores de cabeza ni calentamientos, ni ninguno de los demás inconvenientes producidos por los chocolates usualmente empleados. En polvo en cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 120 tazas, 80 rs., ó sea 4 cuartos la taza; en tabletas 12 tazas, 12 rs.

A los bañistas.—Si para toda clase de personas es utilísimo el *Acete con sávia de coco*, que ya en otras ocasiones hemos recomendado como inocente cosmético y eficaz medicamento del cabello y de muchas enfermedades de la cabeza, para nadie quizá tiene una aplicacion tan directa y recomendable como para los bañistas; sabido es, en efecto, la humedad que constantemente conservan en la cabeza los que hacen uso de los baños; perjudica muchísimo al cabello, y nadie ignora tampoco la accion destructora que en él ejercen los cloruros, potasas, sulfuros, carbonatos y otras sales en que abundan las aguas minerales y maritimas. Ahora bien, el *Acete de bellotas con sávia de coco*, inventado por el Sr. Brea y Moreno, neutraliza todos estos efectos, suavizando el pelo, dándole consistencia, manteniéndole fresco, lustro-

so, flexible y viniendo á ser un auxiliar, ó más bien un correctivo de los inconvenientes que lleva consigo la hidroterapia. Por esta razon encargamos á todos los bañistas que no olviden en su neceser de viaje un frasco siquiera de aquel precioso líquido. Véase el anuncio. 11ja.

VARIEDADES.

Se nos marchó Segismundo para que Práxedes venga.

¡Dios eterno! ¿qué va á ser de nuestra infeliz Hacienda?

Una alhaja fué Moret:

Mateo será una perla.

Si aquel dijo el *De Profundis*,

este va á decir *requiescat*.

Prendergast se entabacó,

Sagasta lo fuma en brevas,

y si aquel rezó las *visperas*,

este va á rezar *completas*.

Cesantes y retirados,

viudas, maestros de escuela,

si os trató mal Segismundo,

¡ya vereis doña Mates!

Pero por muy mal que os vaya,

y por malo que os parezca,

el Señor nos lo conserve

para que otro peor no venga.

La aparicion de un punto negro.

Hijo soy de la gloriosa;

señores, soy *punto negro*;

berruga que le ha salido

al reinado de Amadeo.

Nada se opondrá á mi paso,

nadie detiene mi vuelo;

á mi nada me resiste

y en todas partes me encuentro.

Visible, si me acomoda;

invisible, cuando quiero;

unas veces en la calle,

otras estoy en paseo,

y lo mismo en sacristías

me meto, que en ministerios.

Ya soy mujer, ya soy hombre,

ya capitán de porreros;

y en toda España con honra

imperan los *puntos negros*.



EPITAFIO.

Aquí yace el buen Moret,

hónra y gloria del Gobierno,

solapado, santurron,

paolino y algo berrendo.

En la plaza de la Hacienda

dejó fama de maestro,

y aprendió con perfeccion

á dar en la silla el quiebro.

Pero al marcar en los rubios

una buena recibiendo,

se descubrió, y lo ensartó

en la punta un coracero.

(El Cencerro.)



BOLETIN DE ANUNCIOS.

El Comandante Militar de Marina de la provincia de Menorca y Capitan del Puerto de Mahon, etc.

HACE SABER: Que siendo el orden y la subordinacion base la mas firme y segura para alcanzar el buen éxito de una empresa; previene á los matriculados de mar, que si alguno ó algunos de estos faltasen á la obediencia y respeto que le son debidos al patron de la lancha de auxilio, ó en este acto, faltasen igualmente de obra ó palabra á alguno de sus compañeros y aquellos que por su conducta viciosa se hayan notado, serán irremisiblemente borrados de la lista que al efecto se ha formado y quedarán sin opcion á la alternativa establecida para prestar aquel humanitario é importante servicio.

Mahon 20 julio de 1871.—Juan Cardona y Netto.

1

Don Celestino Sagarminaga y Arriaga, Juez de 1.^a instancia del Partido de Mahon.

HAGO SABER: Que el dia veinte y dos de Agosto próximo á las once de la mañana, siendo la postura competente, se procederá simultáneamente en la audiencia de este Juzgado y en la del Municipal de Ferrerías á la venta y remate en pública subasta, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en ambos juzgados, de la casa número diez y seis de la calle Fria de la villa de Ferrerías recientemente retasada, perteneciente al difunto Miguel Pons y Pons vecino que fué de dicha villa; pues así lo tengo mandado en el expediente sobre venta de fincas del mismo finado. Dado en Mahon á veinte y uno de Julio de mil ochocientos setenta y uno.—Celestino Sagarminaga.—Juan Allés, Esno.

4

ESTERMINADOR DE LAS HORMIGAS Y PULGON.

No perjudica á los vegetales, no contiene veneno y es económico.

Se vende y dan prospectos en Barcelona, Exposicion permanente del pasaje del Reloj.—Calle del Leon, n.º 14.—Rambla de Estudios n.º 5.

ESTANCO DE NUEVA CREACION.

Se ha establecido uno en la calle del Arraval n.º 67. Se avisa al público y en particular á las personas que gusten favorecerlo, advirtiéndoles que encontrarán en él esmerado servicio y prontitud en el despacho.

1

MR. LASSALLE,

Calle de la Arravaleta n.º 18, Tienda de Estampas,

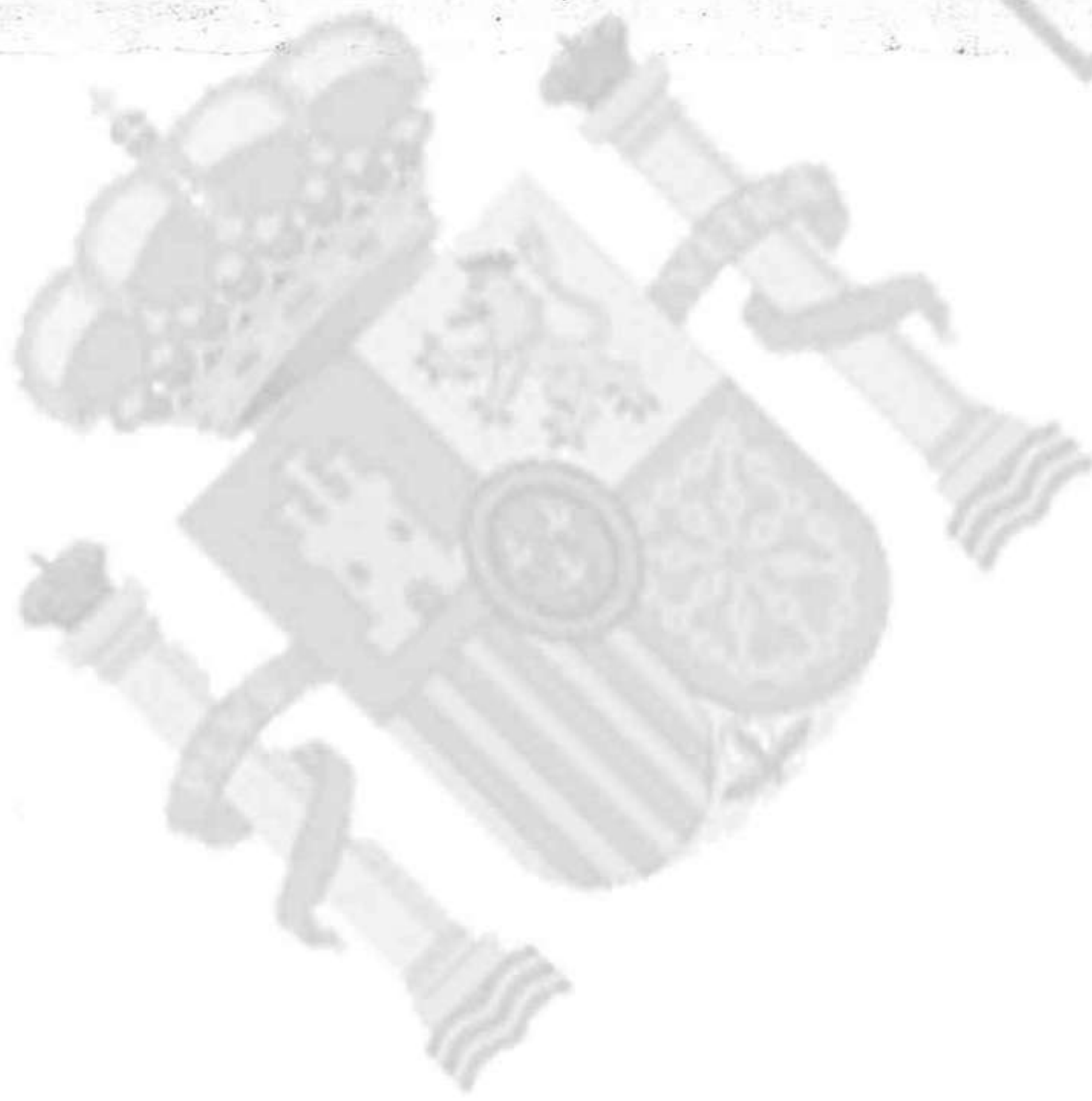
pone en conocimiento del público que acaba de regresar de Ciudadela, y ofrece á sus favorecedores los varios géneros de óptica y estamperia y como tiene que volver á Palma dentro de pocos dias, se hará una gran rebaja en los precios de costumbre. En el mismo Establecimiento se encontrará un variado surtido de perfumeria.

PARA VENDER.

Lo está la casa n.º 58 de la calle de San Jaime. Informarán en la misma calle n.º 62.

6

PÉRDIDA.—Desde la calle del Norte hasta la de Santa Ana, pasando por el ex-claustro del Carmen, se extravió un pendiente pequeño de oro. Se darán las gracias y una gratificacion al que lo presente en esta imprenta.



INDISPENSABLE

Á TODOS LOS QUE SE BAÑEN, SE HAYAN BAÑADO Ó TOMEN LAS AGUAS NATURALES Ó COMPUESTAS.



Aceite de bellotas con sávia de coco, para los cabellos, para el cutis de toda la superficie humana, para echar unas gotitas en los oídos, antes y después del baño, y evitar sorderas; jaquecas y zumbidos de oídos, á 6, 12 y 18 reales frasco, con el busto y firma en la etiqueta, del autor. Calle de las Tres Cruces, 1, principal, y Jardines, 5, (puertas verdes), Madrid.

Entre las dolencias que aquejan a la humanidad, una de las que más se ha extendido y hace más víctimas, ha sido las escrófulas que, apesar de los esfuerzos de la medicina, se burla con frecuencia de sus auxilios más enérgicos. Esta enfermedad, compañera inseparable de las constituciones pobres, débiles, enfermizas, aunque ya conocida en tiempo del gran Hipócrates, su dominio era tan limitado como generalizado en la actualidad.

Los baños de mar acidulos, ferruginosos, termales, frios ó templados, están preconizados por la ciencia para los escrofulosos y otros enfermos á quienes me dirijo en particular, y á todos los bañistas en general.

En los escritos higiénicos de Homero, del divino Platon, del rey Licurgo, de Moisés, de Brahma, de Mahoma y otros grandes hombres, en cuyas épocas los baños eran preceptos religiosos, se aconseja mojar la cabeza de vez en cuando durante el baño, para evitar insolacion, cefalalgia, congestiones cerebrales y otras enfermedades que podrian sobrevenir por exceso de calor acumulado en el cráneo.

Nadie ignora que una humedad constante, por espacio de algunos dias, á la raiz de los cabellos, los reblandece y ocasiona la caída total ó parcial; por otra parte, los cloruros, las potasas, sulfuros, carbonatos y otras sales que contienen, ó entran en las aguas de mar y minerales, los pone pegajosos, ásperos, quebradizos y contribuyen á la calvicie y á muchas molestias de la piel.

Nuestro ACEITE DE BELLOTAS, recomendado por mas de 500 periódicos, médicos alópatas, homeópatas, farmacéuticos, para el pelo, impide su caída, le dá lustre, desenreda en el acto, lo suaviza, afirma las raices, hace salir el perdido, oculta y precave las canas, caspa, insectos espinillos y granos del rostro, y á su vez, dándose una ligera fricción despues del baño con una muñequita de franela en todo el cuerpo, como hacian con otras grasas inferiores á éstas en la antigüedad la aristocracia, los tribunos, los emperadores Tito, Marco Aurelio, Adriano, Domiciano, Vespasiano, Alejandro Severo, y por espacio de muchos siglos consiguieron por este medio librarse de muchas dolencias. Tambien sirve de

alimento, más poderoso que el del estómago en las personas débiles, por medio de la absorcion cutanea, con el auxilio de una franela, y á su vez repara las fuerzas que se pierden en el baño, y con la abundante traspiracion en los paises cálidos.

Tenemos 2,500 puntos de venta en farmacias, droguerías y perfumerías de las cinco partes del mundo.

El inventor, L. de Brea y Moreno, proveedor universal. Exigir mi prospecto, firma y busto en la etiqueta, que hay falsificadores, ó como dice Horacio, *hato servil*.

Hay Café de Bellotas, con almendra de coco, para los bañistas, y para el verano, á 12 reales caja de una libra, y Agua del Parnaso, de 37 grados, mejor que la tintura de árnica, á 8 rs. frasco; para heridas, contusiones, refresco, y mejorar las aguas.

En Mahon: farmacia de D. Vicente Teixidor, calle del Castillo, 11, 16, 22, 28ja.



A voluntad de sus dueños se vende en pública subasta la casa n.º 46 de la calle Cos de Gracia de esta Ciudad. El remate tendrá lugar el viernes próximo dia 25 del actual, á las 11 de la mañana, en la plaza de la Constitucion, á tenor del pliego de condiciones que obra en poder del pregonero público. Los títulos de propiedad se hallan en poder del Notario D. Francisco Andreu y Pons. h28

Para Málaga y Montevideo.

Saldrá de este puerto, el primero de Agosto próximo, la polacra goleta SAN JORGE, capitán D. Marcos Fronti. Admite carga y pasajeros para el primer punto y solo pasajeros para el último.

Lo despachan los Sres. Ládico Hermanos.

MAHON.—Tip. de Fabregues, hermanos, calle del Norte, 1.

